Creada la Diputación de Minería por la Junta gubernativa, pasaron a ser de su conocimiento los denuncios de minas desde el 1º de enero de 1824, registrándolos aquella corporación en un nuevo libro hasta julio de 1825 en que fué suprimida. El Intendente general, a quien fueron recargadas las funciones de la extinguida Diputación, siguió firmando los asientos hasta noviembre de 1830, y el propio Jefe del Estado don Juan Mora, de mayo a noviembre de 1831. Restablecida la Diputación por la Ordenanza de Minería, en mayo de 1830, volvieron sus miembros a autorizar con sus firmas los registros, desde diciembre de 1831 hasta marzo de 1840, en que termina el último libro de la colección.

Por lo que hace a don Rafael Fernández, el nombre de éste no figura antes de 1825 entre los denunciantes de minas. Del libro que en ese año llevaba la Diputación de Minería, copio al folio 25 vuelto lo siguiente:

"Diputación de Minería de Costa Rica, Febrero diez y seis, a las cuatro de la tarde del año de mil ochocientos veinte y cinco. Se ha registrado por el ciudadano Rafael Fernández un placer o lavaderos de oro abandonados en el paraje Santana, en la loma que está entre el río llamado el Oro y un río que sale del Salitral, con denuncio de las aguas de la cordillera que antiguamente habían sacado y se hallan abandonadas, sin noticia de sus primeros dueños. Se proveyó conforme a ordenanza.

"Migl. de Jesus Carranza"

Ahora bien, el manuscrito de don Félix Torcuato Hidalgo fué hallado en el archivo parroquial de la villa de Santa Ana y es muy probable que en ese mismo lugar se escribiera, permitiendo esto suponer que su autor recogiese alguna tradición local sobre el descubrimiento de una mina de oro hecho por don Rafael Fernández, y que a consecuencia de un error propio o ajeno situase el referido descubrimiento en el monte del Aguacate.

R. Fernández Guardia

LIBRO de asiento y denuncias de vetas de minas de oro y de plata que van haciendo en esta provincia de Costa Rica desde hoy 15 de mayo de 1820 en adelante [1]

1. En la Ciudad de Cartago, Provincia de Costa Rica en el Reyno de Guatemala, á lo quince dias del mes de Mayo, lunes a las quatro horas de la tarde, se presentó en este Gobierno por el Capitan del Esquadron urbano de Fernando 7º Dn. José Stos. Lombardo, en compañia de su hermano el Ayudante mayor del mismo Esquadron Dn. Rafael Gallegos, denunciando una Veta de Mina de Oro y Plata sita en el paraxe nombrado la Montaña del Aguacate, en

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C.C. Nº 5150.

el sitio conocido por el nombre de Sacra Familia; y en conformidad de lo mandado en la Real Ordenanza de Mineria al Art. 4, tit. 6, se decretó concediendo licencia a los denunciantes para que la trabaxen. Fha. ut supra.

JUAN MANUEL DE CAÑAS

---

2. En la Ciudad de Cartago, Provincia de Costarrica libre e independiente, a los tres dias del mes de Diciembre de ochocientos veinte y uno se presentaron en este Govierno Don Nicolas y Don Pio Castro y los Presviteros Don José Antonio y Don Vicente Castro, haciendo denuncia de dos betas minerales en el monte del Aguacate, que manifiestan ser de oro, inmediato al paraje que llaman Vista de la Mar, a quien han puesto á la una San José y á la otra Nuestra Señora de las Mercedes; y en conformidad de lo mandado en la Real ordenanza de mineria al artículo 4, titulo 6, se decretó concediendo licencia á los denunciantes para que la trabajen. Fha. ut supra.

PEDRO JOSÉ ALVARADO
Presidte.

NICOLAS CARAZO

MANUEL MARª PERALTA
Secretario de Hacienda

---

3. En la Ciudad de Cartago Provincia de Costarrica libre é independiente, á los veinte dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y uno, se presentó en este Govierno el Beneficiado Don Miguel Bonilla haciendo denuncia de una beta mineral en el monte del Aguacate, quien manifiesta ser de oro, quien ha dedicado al Señor San Miguel Arcángel; y en conformidad de lo mandado en la Real ordenanza de mineria al Articulo 4º, titulo 6, se decretó concediendo licencia al denunciante para que la trabaje. **Fha. *ut supra.***

ALVARADO
Presdte.

CARAZO

PERALTA
Secrº de Hª

---

4. En la Ciudad de Cartago, Provª de Costarrica libre é independiente, á los veinte y dos dias del mes de Dbre. de mil ochocientos veinte y uno, se presentó en este Gobierno D. Joaquin Yglesias haciendo denuncia de una beta mineral de oro en el Monte del Aguacate, quien la ha dedicado á Maria Santisima con el titulo de los Desamparados; y en conformidad de lo mandado en la Real ordenanza de Mineria al artº 4º, titulo 6, se decretó concediendo licencia al

denunciante para que la trabaje. Fha. ut supra; siendo advertencia que esta beta fue denunciada á las diez de la mañana del dia 18 del corriente.

ALVARADO
Presidte.

CARAZO

PERALTA
Secrº de Hª

---

5. En la Ciudad de Cartago, Provincia de Costa Rica, á los quince dias de Febrero de mil ochocientos veinte y dos, se presentó en este Gobierno D. Manuel Alvarado, vecino de S. José, denunciando una veta ó Manto Mineral en el Serro que trabaja D. Nicolas Castro, contiguo á la Loma que confina con dho. Serro, y se proveyó admitiendose en quanto ha lugar en derecho, mandando fixar carteles, debolviendose á la parte con las prevenciones que ordena el artº 4, tit. 6 de las Reales ordenanzas de 1783: se presentó á las diez de la mañana= admitiendose testado = no vale. Nota. Que se han fijado dos carteles en esta Ciudad, y se dirigen para el mismo efecto, con oficios, dos al Alcalde 1º de S. José y dos al de Alajuela.

JOSÉ MARª DE PERALTA

JUAN MORA
Srio. de Hacda.

---

6. En la Ciudad de Cartago, á veinte de Febrero de mil ochocientos veinte y dos, se decretó la denuncia que de una veta mineral ha hecho Pio Quinto Quesada, vecino de la Alajuela, desde el diez y seis de Enero ultimo, con expresion de que es de oro; situada en el monte del Aguacate, en la cuchilla por donde pasa el camino Real, á la parte del Occidente, dedicada á San Antonio, distante como quatrocientas cincuenta varas de la de D. Santos Lombardo. Se ha admitido con calidad de que no le pare en perjuicio la postergacion del proveido y de que para proveer otra cosa se le cite, librandose al efecto oficio al Alcalde 1º Constitucional de su domicilio =

PERALTA

MORA

---

7. En la Ciudad de Cartago, á veinte de Febrero del mismo año se decretó la denuncia que desde el veintiocho de Enero ultimo hiso D. Camilo Mora, vecino de San José, de dos vetas minerales de Plata que distan entre sí como ochocientas varas y estan situadas en el Monte del Aguacate; lindan con la del P, D.Miguel Bonilla en distinto serro, con una quebrada por medio, dedicada una á Sr. San Juaquin y otra á Santa Ana; y con calidad que no pare perjuicio la postergación del Proveido, fixandose carteles en esta Ciudad y dirigiendose

con oficio otros para el mismo efecto á los Alcaldes primeros de Sn. José y Alajuela, se debolbió a la parte la denuncia para en guarda de su derecho.

PERALTA MORA

---

8. En la misma fha. se proveyó, conforme al artº 4º titº 6º de la Rl. Ordenanza de Mineria, la denuncia presentada en treinta de enero último por D. Benito Alvarado, vecino de San José, de una veta mineral de plata y oro, cituada en el monte del Aguacate, a la orilla de una quebrada de agua que divide el Serro de D. Nicolas Castro.

PERALTA MORA

---

9. En la Ciudad de Cartago, á veinticinco del mismo mes y año, se proveyó, conforme al artº 4º, titº 6º de la Rl. Ordenanza de Mineria, la denuncia que en 16 del mismo presentó D. Rafael Franco. Osejo, de la misma vecindad, de una veta Mineral de oro en el Serro cateado por D. Nicolas Castro, y linda por el N.N.E. con la del mismo D. Nicolas y D. Pio Castro, por S.S.O. con la del Padre D. Miguel Bonilla y D. Camilo Mora, distantes mucho espacio de la mía, en lomas distintas y riachuelos de por medio: por el E., á mucha distancia y dos hondonadas de por medio, con la de D. Demetrio Mendez y D. Pedro Mayorga y aun con dos piquetes que ha hecho el denunciante en el mismo rumbo, y por el O.N.O., riachuelo de por medio, con la de Gregorio Campos.

PERALTA MORA

---

10. En la Ciudad de Cartago, en el mismo dia, mes y año, se proveyó la denuncia presentada en diez y seis del mismo por Dn. Joaquin Yglesias, en compañia de D. Franco. Saenz y Dn. Pedro Mayorga, vecinos todos de esta, de una veta Mineral de plata con ley de oro, cituada en una quebrada de Chomogo, al pie de la Cuesta, camino Real para San José = Entre renglones = vecinos todos de esta = vale.

PERALTA MORA

---

11. En cuatro de Marzo del mismo año se presentó y proveyó la denuncia que hacen D. Gregorio y D. Ysidro Oreamuno, vecinos de esta Ciudad de Cartago, de una veta mineral de oro nombrada Nuestra Señora del Pilar de Saragoza, situada en el Monte del Aguacate, cerca del camino Nacional, en una loma que corre de Norte á Sur, distante mil varas de la del P. Dn. Miguel Bonilla.

PERALTA MORA

12. En seis del mismo Mes y año se proveyó, conforme á Ordenanza, la denuncia que presentó D. Ramon Machado, en compañia con Santiago Quesada, de una veta mineral de oro en el Parage nombrado las Barrancas, tierras del Varrio de Purires; los denunciantes son vecinos de esta Ciudad de Cartago.

PERALTA MORA

---

13. En onse del mismo mes y año se proveyó, conforme á Ordenanza, la denuncia que presenta D. Demetrio Mendez, en compañia de D. Onofre Garcia, D. Lorenso Sumbado, D. Franco. Quiros y D. Cayetano Alvarado, de una veta mineral de oro nombrada Nuestra Señora del Socorro, situada en la Montaña del Aguacate, en una cuchilla, al Sur de la mina de D. Santos Lombardo; y son vecinos de la Ciudad de San José.

PERALTA MORA

---

14. En catorce del mismo se proveyó, conforme á ordenanza, á la denuncia que hacen D. Eusebio Rodríguez y D. Gregorio Campos en compañia, de una veta mineral de oro en el Monte del Aguacate, en el parage de el Corralillo, cuya acción han comprado al P. Cura de la Alajuela; y son vecinos de San José.

PERALTA MORA

---

15. En diez y seis del mismo se proveyó á la denuncia que hacen en compañia D. Juaquin Mendes, en compañia con D. Eusebio Rodriguez y D. Apolonio Lara, de una veta mineral de oro en el Monte del Aguacate, carrera de Quebrada Honda, lindando con la de la Compañia de D. Demetrio Mendez; y son vecinos de Sn. José.

PERALTA MORA

---

16. En veinte y siete de Marzo del mismo año se presentó y proveyó la denuncia que hacen D. Manuel Alvarado y Gregorio Campos, vecinos de la Ciudad de San José, de una veta mineral de oro nombrada San Juan (a) los Encuentros, situada en el Monte del Aguacate y encajonada entre la veta denunciada por D. Benito Alvarado y la que tiene denunciada la compañia de Garcia, Mendes, Sumbado, Quiros y Alvarado, un poco al Sur.

PERALTA MORA

17. En diez de Abril del mismo año de mil ochocientos veinte y dos se presentó y proveyó la denuncia que haze D. Nicolas Castro, vecino de esta Ciudad, de una veta mineral de plata en el paraje nombrado Cerro Grande de esta misma Ciudad: Primer descubridor en el dho. paraje el citado Castro, como consta de su pedimento.

PERALTA MORA

---

18. En el mismo dia diez de Abril se presentó y proveyó la denuncia que haze Dn. Miguel de Jesus Carranza, vecino de San José, de una veta mineral de oro en el Monte del Aguacate, nombrandola Sn. Rafael de las Mercedes, la qual se encontró el mismo en el referido monte y desguido de Quebrada Onda. Fha. ut. supra.

PERALTA MORA

---

19. En veintiquatro del mismo mes se presentó y proveyó la denuncia que hace D. Rafael Mata, vecino de esta Ciudad, de una veta mineral de plata y oro en el monte del Aguacate, lindando con las que han denunciado Dn. Nicolas Castro, D. Rafael Osejo y D. Ysidro Oreamuno, y se nombra S. Rafael; y se debolbió diligenciada al interesado, conforme al artº 4º, titº 6º de las Ordenanzas del ramo.

PERALTA MORA

---

20. En 4 de Junio del corriente año de mil ochocientos veinte y dos, D. Felix Oreamuno del vecindario de Cartago, en compañia de D. Joaquín Iglesias, Dn. Francisco Saenz y de Rafael Paulino Alvarado, denunciaron dos vetas minerales de oro en el Monte del Aguacate y camino viejo del referido monte, en Quebrada Honda, y otra pequeña que vaja de Oriente á Sudueste, distante una de otra como doscientas varas; y pusieron por nombre Nuestra Señora de Ujarras, devolviendosele diligenciado á los interesados, conforme al artº 4º, titº 6º de las Ordenanzas del ramo; y para su constancia firmamos. Fha. ut supra.

PERALTA MORA

---

21. En 22 de Julio de 1822, Dn. Pedro Fernandez y Dn. José Trinidad Aguilar, vecinos de la Ciudad de Sn. José de esta Provincia, denunciaron en compañia una beta mineral de oro en el Monte del Aguacate de esta misma Provincia, cuya descuvierta la hicieron el dia quinze de Noviembre del año ppdo., á las tres de la tarde, la qual colinda acia la parte del oriente con la de Dn. Nicolas Castro y Dn. Eusebio Rodriguez, y le pusieron por nombre Sn. Rafael, cuyo pedimento de denuncia se les debolvió diligenciado conforme al artº 4º, titulo 6º de las ordenanzas del ramo; lo que firmamos para su constancia.

PERALTA MORA

22. En 29 de Septiembre de 1822. El Presvitero Dn. Feliz Romero, en compañia de Dn. Franco. Castro, Dn. Juan Baltar y Dn. Manuel Cacheda, denunciaron una beta mineral de oro en el cerro de la Torrecilla de Sn. Mateo de esta Provª y pusieron por nombre Nuestra Señora de los Desamparados; devolviendose á los interesados, conforme al artº 4º, titº 6º de las ordenanzas del ramo; y para su constancia lo firmamos.

PERALTA PRIETO

---

23. En 1º de Octubre de 1822: el Presvitero Dn. José Marª Arias, Dn. Miguel Cruz y Dn. Ricardo Savorio denunciaron una beta mineral de oro mista de plata, en una loma orillada á Quebrada Onda, en el Monte del Aguacate: le pusieron por nombre Sn. José, devolviendose diligenciado á las partes conforme al artº 4º, titº 6º de las ordenanzas del ramo; y para su constancia lo firmamos.

PERALTA PRIETO

---

24. En veinte y nueve de Septiembre de 1822: Dn. Antonio Castro y Dn. Feliz Bonilla, vecinos de Sn. José, denunciaron en compañia una beta mineral de oro, cerca del cerro de Sn. Mateo de esta Provª y en uno que está al norte al camino Rl., á la que pusieron por nombre el Pilar; devolviendose diligenciado á las partes conforme al artº 4º, Nº 6 de las ordenanzas del ramo; y para que conste lo firmamos.

PERALTA

---

25. En 23 de Septiembre de 1822, Manuel Nuñez, vecino de Cartago, con su padre Juan Bautista y hermanos José María, Pablo, con Paulino Alvarado, denunciaron una beta mineral de oro en el monte del Aguacate, á la otra parte de Quebrada Onda, carrera del camino viejo de dho. monte y aguas arriva de la citada quebrada, y le pusieron por nombre la Reyna de los Angeles; devolviendose diligenciada su denuncia, conforme al artº 4º, nº 6 de las ordenanzas del ramo; y para que conste lo firmamos.

PERALTA PRIETO

---

26. En 31 de Octubre de 1822: Ramon Ortiz, vesino de Cartago, se presentó haciendo denuncia de una veta mineral de oro en el Monte del Aguacate de esta Probincia, en Quebrada Honda, al Oeste y al poniente hacia linderos de la Compañia de Rafael Paulino Alvarado, quedando por medio de los dos el referido Rio, cuya denuncia se le devolvió decretada, con arreglo á Ordenanza; y para que conste lo firmamos.

PERALTA PRIETO

27. En 7 de Noviembre de 1822 se presentó Dn. Eusevio Rodriguez, vecino de S. José, haciendo denuncia de una veta mineral de oro en el Monte del Aguacate de esta Probincia, entre Machuca y Quebrada Honda, Serro no conocido, á la par del Serro Pelón, al poniente, cuya denuncia se le devolvió decretada, con arreglo á Ordenanza; y para que conste lo firmamos.

No corre

Peralta Prieto

---

28. En 27 de Noviembre de 1822, haviendo acreditado D. Manuel Quixano el derecho y pocesion que á la beta mineral de Oro que havian denunciado como descubridores Dn. Eusevio Rodriguez y Compañia, se libraron los carteles en favor de este ultimo, en fuerza de la Certificacion que presentó, dada por el Jusgado 1º de S. José; y por tanto queda la proxima precedente denuncia del Rodriguez de ningun valor y efecto, y sí ésta; que dentro del termino de ordenanza se procederá á la medida de su terreno.

Peralta Prieto

---

29. En 6 de Diciembre de 1822 se presentó D. Silvestre Ramos y compañia, vecinos de Alajuela, denunciando una beta mineral de oro, mista de Plata, en el monte del Aguacate de esta Provincia, cuya denuncia se le debolvió decretada, con arreglo á ordenanza; y para que conste lo firmamos.

Peralta Mora

---

30. En onze de Diciembre de 1822 denunció en forma Dn. Eusevio Rodriguez, vecino de la Ciudad de Sn. José, en compañia con Dn. Gregorio Campos, tambien vecino de la misma Ciudad, una beta mineral de oro en el monte del Aguacate, carrera á Quebrada Onda, por la parte del camino viejo, á la otra parte de dha. Quebrada, y se le decretó con arreglo á ordenanza; y para que conste lo firmamos.

Peralta Mora

---

31. En diez y siete del mismo diciembre denunció Dn. José Maria Alvarado, de esta Ciudad, una beta mineral de oro en el citado monte del Aguacate, en compañia con Dn. Manuel Torre, Dn. Emigdio Bonilla y Dn. Diego Palacios, cuyo mineral se halla á la otra parte de la Quebrada Onda del mismo monte, por la carrera del camino viejo; y para su constancia lo firmamos.

Peralta Mora

32. En diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos veinte y dos se presentó Dn. Juan Antonio Castro, en compañia con Dn. Juan Ñeco, vecinos de Cartago denunciando una beta mineral de oro en el monte del Aguacate, al Nordeste de la titulada Sacra Familia y al Sur del camino nuevo común de dho. monte del Aguacate, cuya denuncia se le decretó con arreglo á ordenanza; y para su constancia lo firmamos.

PERALTA

Corre á fabor del C. Tomas Garcia y compañia.

(Rúbrica de don Miguel de Jesús Carranza)

---

33. En 23 de Diciembre de 1822: En este dia se presentaron en compañia Dn. Manuel y Dn. Benito Alvarado denunciando una beta mineral de oro en el monte del Aguacate, por la carrera de Quebrada Onda, por el camino antiguo, lindando con la de Dn. Eusevio Rodriguez y quebrada de Machuca, lo que se decretó con arreglo á ordenanza; y para su constancia lo firmamos.

PERALTA

---

34. En 23 de Diciembre de 1822, en la misma fha., se presentaron en compañia Dn. Feliz Mora y Dn. Manuel Mora, denunciando una beta mineral de oro en el mismo monte, á la otra parte de Quebrada Onda, carrera del camino viejo, cuya beta le pusieron por nombre Sn. José; y lo firmamos para su constancia.

PERALTA

---

35. En veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y dos se presentó D. José Aguilar, vecino de Villa Nueva, denunciando una veta mineral de oro en el Monte del Aguacate, carrera de Quebrada Honda, por el camino viejo; y para su constancia lo firmo.

PERALTA

---

36. En veinte y uno de Enero de 1823 se ha registrado por D. Juan Freces de Ñeco y D. Juan Antonio Castro una veta Mineral de oro cituada en el Monte del Aguacate, al Norte del Camino Nacional y al O. de las medidas de la Mina de Sacra Familia, lindando con una Cata ó boca Mina correspondiente á dhas. medidas: Por lo que se ha decretado conforme á ordenanza, admitiendose sin perjuicio de la pertenencia de la medida enunciada de Sacra Familia.

MORA SAENZ

37. En primero de Febrero de mil ochocientos veinte y tres se ha registrado por D. Felpie Echandi una veta Mineral de oro en el Monte del Aguacate. citio de Machuca, al E. de la que disputada entre D. Eusevio Rodriguez y D. Manuel Quijano se ha posesionado el ultimo; se ha decretado admitiendo la denuncia conforme á Ordenanza y sin perjuicio de la pertenencia y medida que corresponda á las registradas antes.

MORA SAENZ

---

38. En quatro de Febrero de mil ochocientos veintitres se ha registrado por D. Antonio Pinto, D. Juaquin Castro y Dn. Carlos Mora, vecinos de San José, una veta mineral de Plomo en un cerro grande, al Oeste del Pueblo de Pacaca y al Sur del camino de Sn. Pablo, cuya denuncia se ha decretado conforme á ordenanza.

MORA SAENZ

---

39. En quatro de Febrero de mil ochocientos veintitres se ha registrado por D. Tomas Torre, vecino de Cartago, una veta mineral de oro en compañia con su hermano D. Manuel Torre, en el Monte del Aguacate, sobre Quebrada Honda, lindando por el Norte con la misma y por el Sur con la mina de Rafael Paulino Alvarado, con el nombre de Nuestra Señora de los Desamparados: Se ha decretado conforme á ordenanza y sin perjuicio de las colindantes registradas antes.

MORA SAENZ

---

40. En doce de Febrero de mil ochocientos veintitres se ha registrado por D. Juaquin Mendes y su hermano D. Isidro Mendes una veta ó Manto de oro, con el nombre de Nuestra Señora del Pilar, en el Monte del Aguacate, junto á Quebrada Honda, lindando con las de D. Eusebio Rodriguez y de D. Benito Alvarado: se ha admitido conforme a ordenanza y sin perjuicio de las colindantes registradas antes = Testado *De* = No vale = Enmendado Isidro = una veta = o = todo vale =

MORA SAENZ

---

41. En primero de Marzo de mil ochocientos veintitres se ha registrado por D. Juan Estevan Esquivel, en compañia con D. Demetrio Mendes, una veta Mineral en el Monte del Aguacate, parage de Quebrada Honda, y linda con la del Bdo. Dn. José Maria Arias: se ha decretado conforme á ordenanza y sin perjuicio de las registradas antes = Testado = de oro = No vale.

MORA SAENZ

42. En diez y ocho de Marzo de 823 = Se ha proveido conforme á ordenanza la denuncia que en quince del mismo presentaron Dn. Vicente y Dn. José Mª Frutos, en compañia con D. Antº Garcia y D. Atanacio Gutierrez, de una beta mineral, ley de oro, situada en la montaña que llaman de Palo Blanco, terminos del Pueblo de Tobosi, al Nordeste de él.

MORA

---

43. En veinte y ocho de Junio ha presentado una beta mineral de oro con ley de Plata el Ciudadano José Murillo, vecino de Barba, la que está cituada en el Monte del Aguacate sobre el Rio Machuca: se ha admitido la denuncia conforme á ordenanza, debolbiendose al interesado.

MORA

---

44. En treinta y uno de Julio de mil ochocientos veintitres se ha denunciado por el ciudadano Diego de Jesus Ximenez, vecino de S. José, una veta mineral con ley de oro, sita en el Monte del Aguacate, á la derecha del camino real de la cuesta del Garrobo, y al rumbo opuesto la Quebrada Honda: cuya denuncia se ha decretado conforme á ordenanza = Enmendado Julio = vale.

MORA

---

45. En ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y tres se ha denunciado por los Ciudadanos Cosme Acosta, Jesus Fernandes y hermanos una beta Mineral con ley de oro en el Monte del Aguacate, por el camino biejo. junto á Quebrada Honda, lindando por el oriente con Mina de D. Benito Alvarado y por el poniente con las Caveseras de Machuca: y se ha probeido conforme á ordenanza.

MORA

---

46. En catorse de Agosto de mil ochocientos veinte y tres el Ciudadano Anselmo Arias, becino de Eredia, ha denunciado una beta mineral de oro, nombrandola S. Antonio, situada en el Monte del Aguacate, á este lado del Rio de Machuca y al norte de la registrada por el Ciudadano José Murillo; y se ha decretado conforme á ordenanza.

MORA

---

47. En catorse de Agosto de mil ochocientos veinte y tres se registró por el Ciudadano Matias Sandobal, en compañia de su hijo Benancio Sandobal, una

beta mineral de oro deste lado de Quebrdaa Onda, como ochocientas baras del paso publico del camino biejo y con el nombre de Nuestra Señora de las Mercedes de la Misericordia, su rumbo de oriente á poniente: cuya denuncia se ha probeido conforme á ordenanza = Entre renglones con el nombre de Nuestra de las Mercedes de la Misericordia = vale.

MORA

---

48. En treinta de Agosto de mil ochocientos veinte y tres se ha registrado á los Ciudadanos Juan Esteban Esquibel, Fermin Gonzales y Sisto Arias, en compañia, una beta mineral con ley de oro, comprada en el Monte del Aguacate, paraje de Quebrada Onda; su lindero por el Norte la del Presvº Ciudadano José Maria Arias y por el Sur la del Ciudadano Eusebio Rodriguez: Cuya denuncia se ha decretado conforme á ordenanza = Entre renglones Fermin Gonzales = vale =

MORA

---

49. En quatro de Septiembre de mil ochocientos beinte y tres el Ciudadano Miguel de Jesus Carranza ha registrado, bajo el nombre del Patrocinio de Maria y San Ramon Nonato, una beta mineral con ley de oro y plata, situada en la montaña del Aguacate, entre Quebrada Onda y Machuca, al remate de la loma en que tiene labor el Ciudadano Joaquin Mendes, como á mil baras al poniente y corre asi al norte: Cuya denuncia se ha decretado conforme á ordenanza.

MORA

---

50. En dies de Septiembre de mil ochocientos beinte y tres el Ciudadano Miguel de Jesus Carranza ha registrado, con el nombre de San Miguel y San Joaquin, una beta mineral de plata y oro, situada en la montaña del Aguacate, en la quebrada que sale del desmonte de la labor del Ciudadano Eusebio Rodrigues en Quebrada Onda, como á mil y quinientas baras al poniente y como docientas del camino biejo, á el norte de la cuesta del Torroto: su rumbo al nordeste por la loma en que tienen labor los Ciudadanos Joaquin Mendes y Benito Alvarado, como á ochocientas baras hacia el Surueste: Cuya denuncia se ha probeido conforme á ordenanza = Entre renglones con el nombre de S. Miguel y S. Joaquin = vale.

MORA

---

51. En beinte y dos de Septiembre de mil ochocientos beinte y tres han registrado los Ciudadanos Presvº Luciano Alfaro, Juan de Jesus Alfaro y Ma-

nuel Carrillo, bajo el nombre de Mercedes de Maria Santisima, una beta mineral con ley de oro, en que teniendo dos bocas ó catas se ha ogado una, comprendiendo en tres su pertenencia otra beta que corre al lado del Sur, como á beinte baras de la ante dicha, siendo la primera comprada á Ramon y Antonio Espinosas, y está cituada en la Montaña del Aguacate, en el paraje nombrado Machuca: cuya denuncia se ha probeido conforme á ordenanza.

MORA

---

52. En 30 de Octubre de 1823 el Ciudadano Eusevio Rodrigues, en Compañia con el Ciudadano Gregorio Campos, han registrado una Beta mineral de oro y Plata situada en el Monte del Aguacate, Paso de Quebrada Onda, en el Camino Biejo: y corre apariada como distancia de ochenta Baras la que trabajan los mismos, siguiendo á la de el Ciudadano Yldefonso Quiros, al mismo ilo de la Beta: su rumbo de oriente á Poniente, y le nombran Nuestra Señora del Carmen: la que se abisa al Publico para su inteligencia. Sn. José, Nobiembre 3 de 1823.

MORA

---

53. En quatro de Nobiembre de 1823 se ha registrado por el C. José Maria Alvarado, en Compañia con Santiago Quesada, vecinos de Cartago, una Beta Mineral, Lei de Plata, situada en la misma Jurisdision, en el Paraje nombrado las Guaquas, tierras compuestas por el Barrio de Chilcagres, en distancia como de quatrosientas baras mas allá del Rio, enlace Camino de la Montaña y al de Sabanilla Asul: su rumbo de oriente á Poniente; y se ha probeido conforme á ordenanza.

MORA

---

54. En quinse de Nobiembre de 1823 se ha registrado por Juan Antonio Castro, en Compañia del C. José Oreamuno, una Beta Mineral de oro, al noroeste de la Casa de la boca, á este lado del Monte del Aguacate, la que se ha probeido conforme á ordenanza.

MORA

---

55. En beinte y dos de Nobiembre de 1823 se ha registrado por el C. Tomas Gomes un Beta Mineral de oro y Plata en el Monte del Aguacate, parage de Quebrada Onda, lindando por el Norte con la que tenia denunsiada el C. Ramón Ortis en compañia, la que se ha declarado desierta, conforme á ordenanza, prebalesiendo la Denuncia echa por Gomes.

MORA

56. En 23 de Nobiembre de 1823 se ha registrado por el C. José Alvarado, en compañia con su hermano Joaquin, una Beta Mineral de oro en la Montaña del Aguacate, con el nombre de Nuestra Señora del Rescate, alias del Milagro, á la caida de una quebrada, al Sur de la Mina del C. Nicolas Castro, y se ha probeido conforme á ordenanza.

MORA

Faltó el C. Albarado, en compañia con el C. Rafael Osejo, con los costos que le caben.

CARRANZA

---

57. En 12 de Diciembre de 1823 se ha registrado por los C.C. Ildefonso Quiros y Pio Quinto Quesada, una Beta Mineral con Lei de oro en el Monte del Aguacate, situada sobre un arrollo, entre Quebrada Onda y Machuca: su rumbo Norte á Sur; y se ha probeido conforme á ordenanza.

MORA

---

58. En veintitres de Diciembre del presente año se ha registrado por el Ciudadano Luis Castillo, de este vecindario, una veta mineral de oro al poniente del Pueblo de Pacaca, en la Montaña que llaman de los Micos, entre la cima del Diamante y el cerro grande: su rumbo de Norte á Sur, y se ha proveido conforme á ordenanza.

MORA

Habiendose nombrado, por disposicion del Superior Gobierno, la Diputacion de Mineria en la Provincia, se le pasa el presente Libro para su conocimiento y demas efectos que correspondan.

San José, Enero 7 de 1824.

JUAN MORA

LIBRO 2º de registros o asientos de minas de la Provincia de Costa Rica, en la ciudad de San José, en enero 1º de 1824, las que se descubran de oro y plata [1]

En la ciudad de Sn. José, á los nueve de enero mil ochocientos beinte y quatro, se ha registrado por el C. Francisco Quiros y el Pe. Albarado, de esta ciudad, una veta Mineral de oro en el Monte del Aguacate, situada en medio

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5150, folio 20.